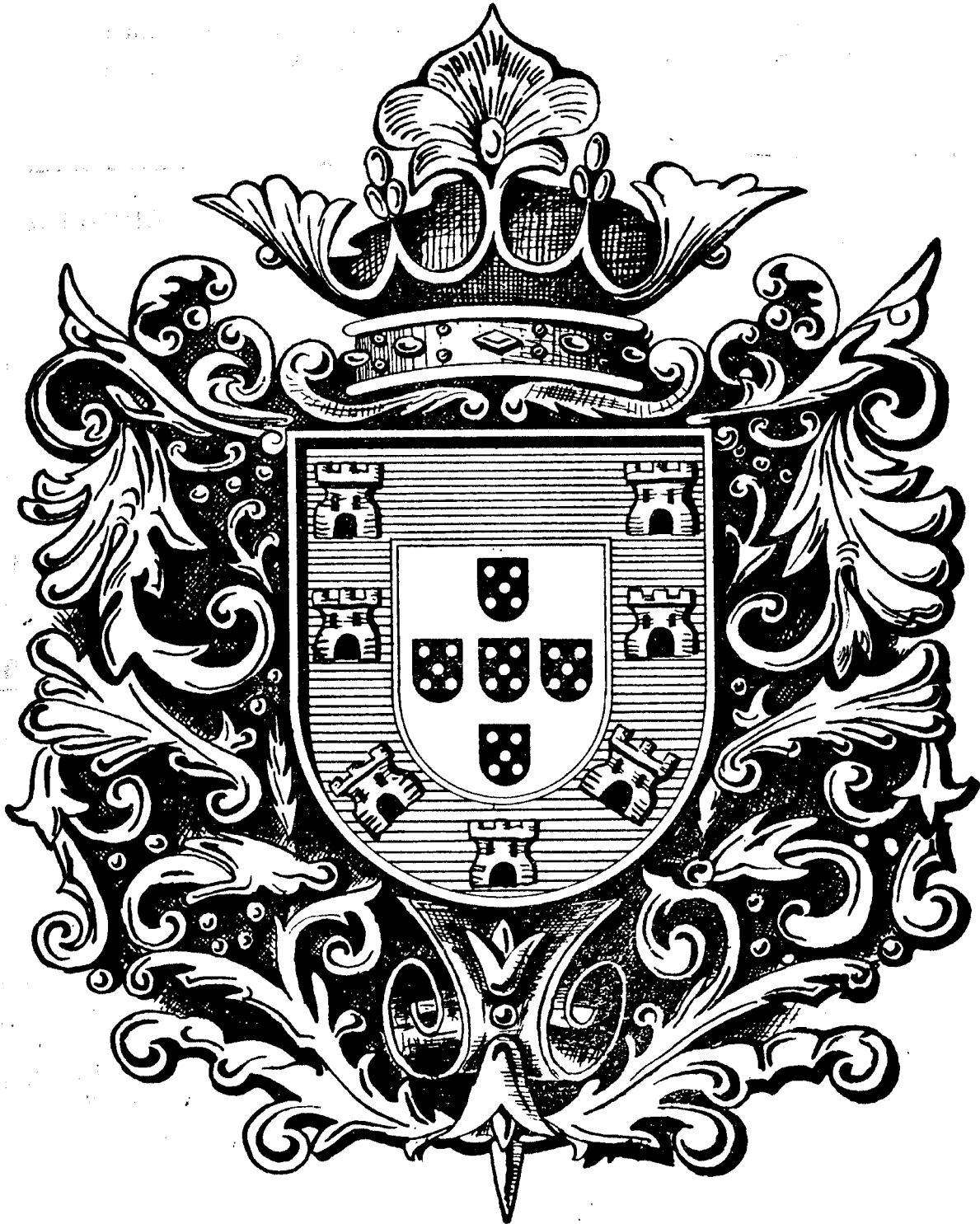


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV



Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2743



IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

BOLETIN OFICIAL CEUTA



Número 2743

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial

Sus
Anu
Sus
Pub
Ejer

Palaci

Horas de A
VIERNES d

Horas de vis
neral: De 10 y 30 a
de sesión.

Horas de Ofic
dos: De 9 a 14

Horas de despa

Industria

Instalaciones e
metálicas -

Muelle Cañonero Dat

ALMACEN

DROGU

ART

A

Avda. de Regula

Teléfonos: 51 20

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Mayo de 1979

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rizzio, a responder de los trabajos de bacheo y reparación de bordillos en la carretera de acceso a la Barriada Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de abril de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rizzio, a responder de los trabajos de bacheo de las calles F. Española desde Plaza Gral. Mola y Capitán Ramos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de abril de 1979.

El secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rizzio, a responder de los trabajos de bacheo y reparación de bordillos en la carretera de acceso a la Barriada Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de abril de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Fraiz Armada, a responder de los trabajos de limpieza y reparación colector en Arroyo de Guillén.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de abril de 1979.

El Secretario General interino,
Antonio Fernández Díaz.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad-



OFICIAL

CEUTA

LEGAL. CE. 1. 1958

3 de Mayo de 1979

424

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo, a responder de los trabajos de bacheo y reparación de bordillos en la carretera de acceso a la Barriada Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de abril de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

425

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Fraiz Armada, a responder de los trabajos de limpieza y reparación colector en Arroyo de Guillén.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de abril de 1979.

El Secretario General interino,
Antonio Fernández Díaz.

426

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad-

2

judicatario, por razón de presentar reclamación de la fianza definitiva impuesta por don Fraiz Armada, a responder de la reparación de la calle El Greco.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de abril de 1979.

El Secretario General Interino,

Antonio Fernández Díaz.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Lera Zamudio, a responder de los trabajos de reparación de los bajos de la Barriada de Africa para el local de la Barriada de Africa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta,

El Secretario General Interino,

Antonio Fernández Díaz.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Fraiz Armada, a responder de los trabajos de acondicionamiento del campo deportivo de la Barriada de Africa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de abril de 1979.

El Secretario General Interino,

Antonio Fernández Díaz.

432

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de los trabajos de adaptación de terrenos para pista polideportiva en la parcela núm 167 del Campo Exterior.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de Abril de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

433

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de urbanización y cerramiento del solar donde se ubican quince unidades escolares en la parcela 167.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de Abril de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

434

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Imper-Oro, a responder de los trabajos de rascado de paramentos de fachada exteriores y revestimiento de granulite en los grupos de 78 viviendas en calle Molino.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de Abril de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

435

Ministerio de Comercio y Turismo

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE CEUTA

RELACION de expedientes incoados por esta Jefatura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto del Decreto 3632/74, de 20 de Diciembre.

Nombre del Expedientado, don Talib Mohamed Rekaina (Bazar «Alhambra»); Domicilio, General Sanjurjo, 16; Motivo de incoación expediente, Falta exhibición de horario apertura y cierre de su establecimiento; Número del expediente, 51.073/79; Autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Ceuta, 25 de abril de 1979.

El Jefe Provincial,

Artículo 14-Primero Decreto 3632/74.—«Tratándose de infracciones administrativas relativas a la Disciplina del Mercado, calificadas como graves o muy graves, se dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia ó municipio del nombre y apellidos ó razón social de las personas naturales ó jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia.»

436

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

Cédula de Requerimiento

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en autos art. 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Ilustre Ayunta-

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de Abril de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

435

Ministerio de Comercio y Turismo

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE CEUTA

RELACION de expedientes incoados por esta Jefatura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto del Decreto 3632/74, de 20 de Diciembre.

Nombre del Expedientado, don Talbeb Mohamed Rekaina (Bazar «Alhambra»); Domicilio, General Sanjurjo, 16; Motivo de incoación expediente, Falta exhibición de horario apertura y cierre de su establecimiento; Número del expediente, 51.073/79; Autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Ceuta, 25 de abril de 1979.

El Jefe Provincial,

Artículo 14-Primero Decreto 3632/74.—«Tratándose de infracciones administrativas relativas a la Disciplina del Mercado, calificadas como graves o muy graves, se dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia ó municipio del nombre y apellidos ó razón social de las personas naturales ó jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia.»

436

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

CEUTA

Cédula de Requerimiento

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en autos art. 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Ilustre Ayunta-

miento de Ceuta, representada por la señora Barchilón Galán, y el Sr. Abdel-lah Suri, mayor de edad, domicilio desconocido, se le cita en el plazo legal desaloje por falta de oposición de la parte actora, bajo apercibimiento de ser condenado a pagar en Ceuta veintitres días de multa por cada día de retraso, setenta y nueve.

JUZGADO

CEUTA

Cédula de Requerimiento

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en autos de faltas número 996 de 1979, mandado citar a Mohamed Rekaina, que el próximo día 8 de mayo de 1979 comparezca ante la Sala de lo Civil de este Juzgado en Agustina de Aragón, para que comparezca, con apercibimiento de ser condenado a pagar los perjuicios que ocasionare.

Y para que sirva de constancia, se ha dictado anteriormente y se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, fecha 20 de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Cédula de Requerimiento

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en autos de faltas número 798 de 1979, mandado citar a Mohamed Rekaina, para que el próximo día 11,40 horas comparezca ante este Juzgado sito en Agustina de Aragón, para que comparezca, con apercibimiento de ser condenado a pagar los perjuicios que ocasionare, si no comparece le parará en costas y a cargo a derecho.

Y para que sirva de constancia, se ha dictado anteriormente, y se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, fecha 20 de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Que debo condenar y condeno a Benslimane Abdeslam, como autor de una falta de Imprudencia, a la pena de dos mil pesetas de multa, abono a don Luis Cucurull Valdivia en la suma de tres mil doscientas ochenta pesetas y al pago de las costas. —Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado en Ceuta don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—
A. Mascaró.—Rubricados.

Ceuta, 24 de abril de 1979.

Es copia para notificar, el Secretario,
José Luis López.

442

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 275 de 1978, sobre malos tratos contra Erhimo Abdewelam Amar, de 23 años, soltera, hija de Abdeslam y de Fatima, cuyo último domicilio lo tuvo en Ceuta, en calle Este núm. 116, de la Barriada del Príncipe, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 25 de abril de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
José Luis López.

443

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 329 de 1978, sobre escándalo, contra Abdelkader Alami Mohamed, natural de Ceuta, nacido el 4 de mayo de 1962, hijo de Alami y de Hadduch, vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada del Príncipe Alfonso grupo Este 14, con T. E. 8.482, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en calle Agustina

de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 25 de abril de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
José Luis López.

444

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 205 de 1978, sobre ofensas, contra Mohamed Mohamed Ahmed, natural de Tetuán, vecino de Ceuta, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Norte, 55, de la Barriada del Príncipe, soltero, marinero, hijo de Mohamed y Aicha, con T. E. 5289, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 25 de abril de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
José Luis López.

445

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 263 de 1979, sobre hurto, ha mandado citar a Ali Mohamed Aakouk, de 34 años, casado, empleado, natural de Meticua—Marruecos—empleado, hijo de Mohamed y Fatima, domiciliado en Tánger—Marruecos—(denunciante) y Said Abdeslam y Fatima, natural de Tetuán y vecino del lugar de nacimiento Tetuán—Marruecos—(denunciado) para que el próximo día 5 de junio a las 11 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este

ne de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena im-
 en- puesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado
 o a Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las
 as. Autoridades, tanto civiles como militares, procedan
 bla a la busca y captura del indicado, lo detengan y
 ata lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello,
 mi está interesada la recta administración de Justicia.

— Dado en Ceuta, a 25 de abril de 1979.

El Juez de Distrito,
 Ilegible.

El Secretario,
 José Luis López.

44

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito
 de esta ciudad en juicio faltas núm. 205 de 1978,
 sobre ofensas, contra Mohamed Mohamed Ahmed,
 natural de Tetuán, vecino de Ceuta, cuyo último
 domicilio lo tuvo en calle Norte, 55, de la Barriada
 del Príncipe, soltero, marinero, hijo de Mohamed y
 Aicha, con T. E. 5289, cuyo paradero actual se des-
 conoce por la presente se cita, llama y emplaza, pa-
 ra que en el término de diez días comparezca ante
 este Juzgado de distrito, sito en calle Agustina de
 Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena im-
 puesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado
 Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las
 Autoridades, tanto civiles como militares, procedan
 a la busca y captura del indicado, lo detengan
 y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en
 ello está interesada la recta administración de Jus-
 ticia.

— Dado en Ceuta, a 25 de abril de 1979.

El Juez de Distrito,
 Ilegible.

El Secretario,
 José Luis López.

45

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por
 providencia de esta fecha, dictada en el juicio de
 faltas número 263 de 1979, sobre hurto, ha manda-
 do citar a Ali Mohamed Aakouk, de 34 años, casa-
 do, empleado, natural de Meticua—Marruecos—
 empleado, hijo de Mohamed y Fatima, domiciliado
 en Tánger—Marruecos—(denunciante) y Said Ab-
 selam y Fatima, natural de Tetuán y vecino del lu-
 gar de nacimiento Tetuán—Marruecos—(denuncia-
 do) para que el próximo día 5 de junio a las 11 ho-
 ras, comparezcan ante la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en Ag-
 lidades indicadas, c
 comparecen les par
 a derecho.

Y para que sirva
 dicados anteriormen
 Oficial de la Ciudad
 24 de abril de mil no

Cédula

El señor Juez d
 providencia de esta f
 faltas número de 1
 mandado citar a M
 ximo día 15 de mayo
 ante la Sala Audienci
 fina de Aragón, 4, en
 apercibimiento de qu
 los perjuicios con arr

Y para que sirva
 dicado anteriormente
 Oficial de la Ciudad
 23 de abril de mil nov

Cédula

El señor Juez de
 providencia de esta fe
 faltas número 281 de
 dado citar a Abdelk
 Abselam Larosi, para
 a las 10,30 horas com
 cia de este Juzgado s
 en su calidad de de
 apercibimiento de qu
 rán los perjuicios com

Y para que sirva
 indicados anteriormen



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



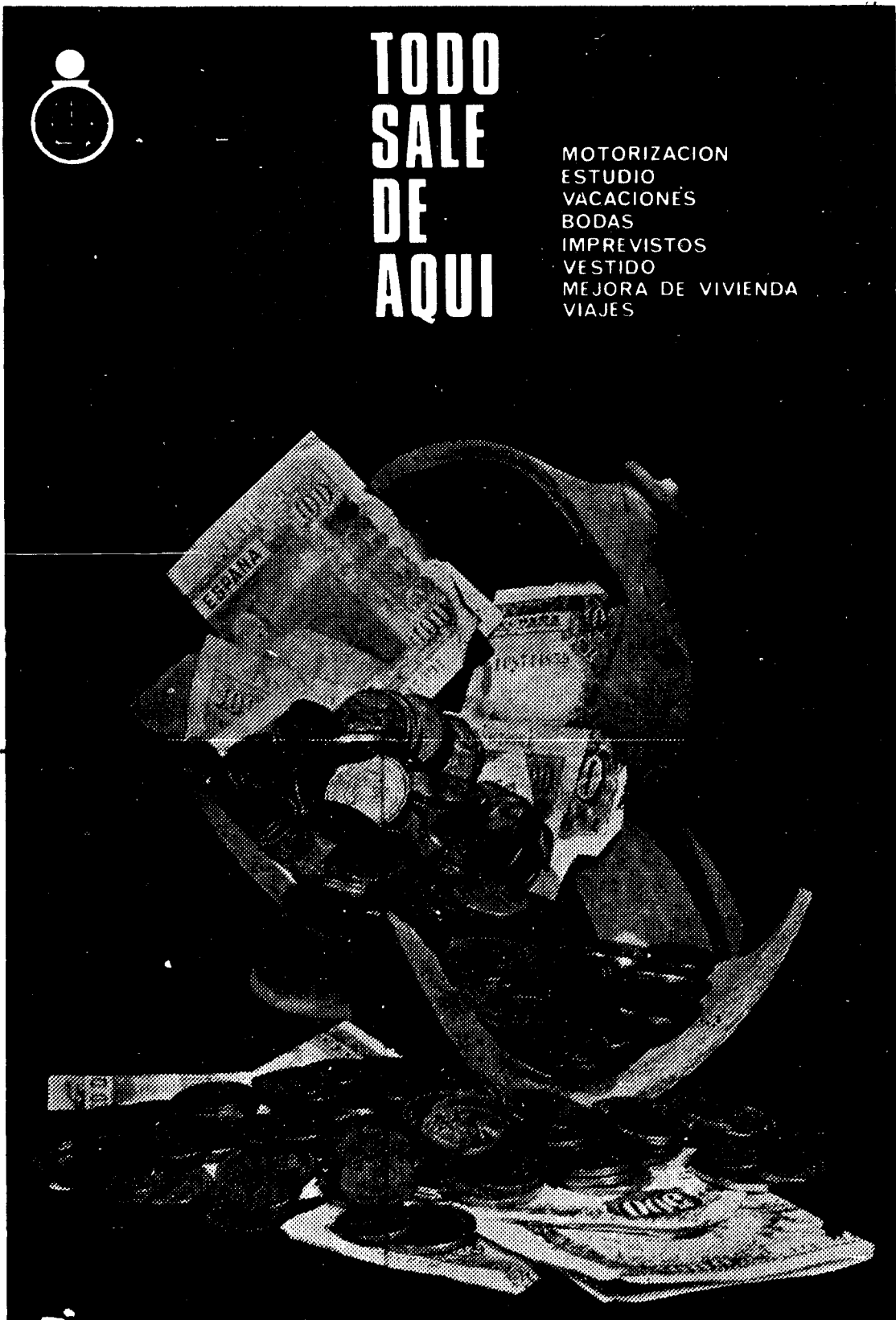
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODOSALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Monte de Piedad de Centa



CONFEDERADA

del protectorado del Ministerio de Hacienda

**TODO
SE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



num. 23 - Telefono, 51-28-22
Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Padre Feljoó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

ARRA, FAMILIA FELIZ